



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005006-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a requisitos medioambientales para la explotación de la mina a cielo abierto de Castrejón de la Peña (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 31 de marzo de 2014.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, PE/005006, relativa a requisitos medioambientales para la explotación de la mina a cielo abierto de Castrejón de la Peña (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 31 de marzo de 2014. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita número 0805006, formulada por D. José María González Suárez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a los requisitos medioambientales para una explotación a cielo abierto de Castrejón de la Peña (Palencia).

Las condiciones ambientales exigidas para la explotación minera son las incluidas en el punto 4. *Medidas protectoras*, de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Explotación de carbón a cielo abierto "Valurcia", en el término municipal de Castrejón de la Peña (Palencia), promovido por Unión Minera del Norte, S.A. (UMINSA), de conformidad con lo establecido en la Resolución de 31 de enero de 2012, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental (BOCyL n.º 31, de 14 de febrero de 2012), la Orden FYM/924/2012, de 29 de octubre, por la que se convalida la Declaración de Impacto Ambiental (BOCyL n.º 214, de 7 de noviembre de 2012) y la Orden FYM/991/2012, de 15 de noviembre, por la que se deja sin efecto la Orden citada anteriormente y se convalida la Declaración de Impacto Ambiental (BOCyL n.º 224, de 21 de noviembre de 2012).

Valladolid, 28 de abril de 2014.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Antonio Silván Rodríguez.